



DECRETO N° 1783
LANUS, 07 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que por Decreto N° 581/2021, se autorizó el traslado en comisión al Honorable Concejo Deliberante de los agentes Diego Leonardo PEREZ, Legajo N° 26323/6 y Leonardo MARTINEZ, Legajo N° 23116/7.

Que por otra parte se solicita el traslado en comisión al Honorable Concejo Deliberante de la agente Érica Alejandra HESS, Legajo N° 24670/3.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Dejase sin efecto a partir del día 15 de junio de 2021, la inclusión del agente Diego Leonardo PEREZ, Legajo N° 26323/6, en el Decreto N° 581/2021, quién continuará prestando sus funciones en un cargo categoría 18, con funciones de Guardián, Personal Servicio y Maestranza, Agrupamiento 7, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna.-

Artículo 2º. - Dejase sin efecto a partir del día 15 de junio de 2021, la inclusión del agente Leonardo MARTINEZ, Legajo N° 23116/7, en el Decreto N° 581/2021, quién continuará prestando sus funciones en un cargo categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 36, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social.-

Artículo 3º. - Autorízase en el período comprendido entre el día 15 de junio al 31 de diciembre de 2021, el traslado en comisión al Honorable Concejo Deliberante, de la agente Érica Alejandra HESS, Legajo N° 24670/3.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 01/07/2021 09:23:20hs

Documento firmado digitalmente por


Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 01/07/2021 11:34:11hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 05/07/2021 20:18:44hs

Documento firmado digitalmente por


LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 07/07/2021 11:08:39hs

Documento firmado digitalmente por


NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 07/07/2021 12:22:55hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por